

**COM/CITEL RES.16 (III-95)**

**UTILIZACIÓN DEL LIBRO AZUL**

**(Políticas de Telecomunicaciones para las Américas)**

La Tercera Reunión del Comité Ejecutivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

**CONSIDERANDO:**

Que resulta de extrema importancia poner a disposición de los países Miembro de la Región el documentos sobre Políticas de Telecomunicaciones para las Américas (El Libro Azul) que se preparó con la cooperación de la CITEL en cumplimiento de la Resolución AM-RTDC/92 N° 1, adoptada por la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Región América (Acapulco, 31 de marzo-4 de abril, 1992) dentro del marco del Programa I del Plan de Acción de Buenos Aires (PABA);

Que el Libro Azul ha sido objeto de sucesivas mejoras a través de la colaboración y los aportes de la mayoría de los países de la región durante las reuniones auspiciadas por la UIT y la CITEL; y

Que la BDT/UIT preparará una nueva edición del Libro Azul que incluye las modificaciones introducidas durante la Reunión de la Región Américas sobre Política de Telecomunicaciones (Montevideo, 5-8 de diciembre, 1995) y que se hará circular entre todos los Miembros de la UIT en la Región Americana y entre todas las organizaciones regionales y subregionales,

**RESUELVE:**

1. Que los Estados Miembros de la CITEL promuevan y respalden la utilización del Libro Azul como documento de referencia que contiene pautas o posibles alternativas que cada país podrá tomar en cuenta y ajustar a sus respectivos intereses y condiciones, así como instrumento dinámico que deberá ser revisado y actualizado en forma periódica según lo requiera la evolución del sector de las telecomunicaciones;

2. Que el Presidente del COM/CITEL haga circular la versión final del Libro Azul en los órganos económicos, financieros, legales y de planificación de los países Miembros.